

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS						No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:	ANTONIO JOSÉ MENDOZA LÓPEZ			TELEFONO:	3187664088		
NIT - CC	71655496			TELEFONO	3197454498		
CONTRATANTE:	GLORIA PATRICIA SANCHEZ			EMAIL:			
NIT - CC	43666274			CC			
DIRECCION:	CR 56B # 42-59						
NOMBRE R/L:							
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.						
CONVENIO	FECHA RDO			VIGENCIA			
NUMERO RDO							
CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO	PLACA	SZU 099	MODELO:	2012	MARCA	NISSAN	
	No INTERNO	134	CLASE:	MICROBUS	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T		
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios; se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	22	MES	07	AÑO 2023	
	FECHA DE TERMINA	DIA	28	MES	07	AÑO 2023	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$						
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			VALOR TOTAL			
				ANTICIPO	SI	NO	
				VALOR REST	\$		
				FECHA PAGO	DIA	MES	
					AÑO		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos					
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H / C) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Bello					
	DESTINO	Aeropuerto José María Córdoba					
	AREA DE OPERACION	Municipal ☒ A. Metropolitana ☐ Departamental ☐ Nacional ☐					
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN						
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.					
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	ANTONIO JOSÉ MENDOZA LOPEZ		CC	71655496		
				TELEFONO	3187664088		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019							
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín				A los días	22	Del mes/año 07/23	
Antonio Mendoza				cc. Gloria Sánchez			
TRANSPORTADOR				CONTRATANTE			
71655496				43666274			